



Factura: 003-003-000012645



20180901037C05084

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901037C05084

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:01).

[Handwritten signature]
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 74288-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 40334
26/09/18 12:06



R.U.C.: 0917856650001

FACTURA

No. 003-003-000012645

Numero de Autorización

2409201801091785665000120030030000126450001639115

Fecha y Hora de Autorización 24/09/2018 13:58:47

Ambiente PRODUCCION

Emision: OFF LINE



2409201801091785665000120030030000126450001639115

WENDY MARIA VERA RIOS
Dirección Matriz : AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9DE
OCTUBRE OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUATO MEZANINE

Contribuyente Especial : NO
Obligado a llevar Contabilidad : SI

Razón Social/Nombres y Apellidos: CORPLAW ASSISTANCE LAWASSIST S.A

RUC/C.I.: 0992881313001

Fecha Emisión: 24-09-2018

Guía Remision:

Codigo Principal	Codigo Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1	(12) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL		21.48	0.00	21.48

Información Adicional
TELEFONO:
CELULAR:
NUMERO DE LIBRO: 20180901037C05084
Email Cliente: administracion@corplaw.com.ec
Matrizador: JENNY JAZMIN REYES BURGOS

Subtotal	21.48
B. Imponible Iva	21.48
B. Imponible Iva 0	0.00
Descuento	0.00
Iva	2.58
Valor Total	24.06

Forma de Pago	Valor
OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	24.06

Su comprobante será enviado a su correo Electrónico en un lapso máximo de 24 horas o podrá descargarlo en www.tufactura.ec, en la opción "Descarga tu documento".

Art. 8 Inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios(Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2010)

Art. 8. Obligación de emisión de Comprobantes de Venta y Comprobantes de Retención. Los Agentes de retencion en forma Obligatoria emitirán el Comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco dias habiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2010)

Art. 97. Comprobante de retención por otros conceptos. Los agentes de retencion de impuestos deberan extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco dias de recibido el comprobante de venta.

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000012539



XXXVII

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

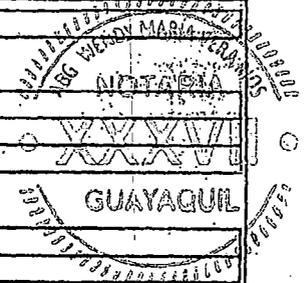
Escritura N°:		20180901037P06566					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ESCOBAR MEJIA GILBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902072370	COLOMBIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

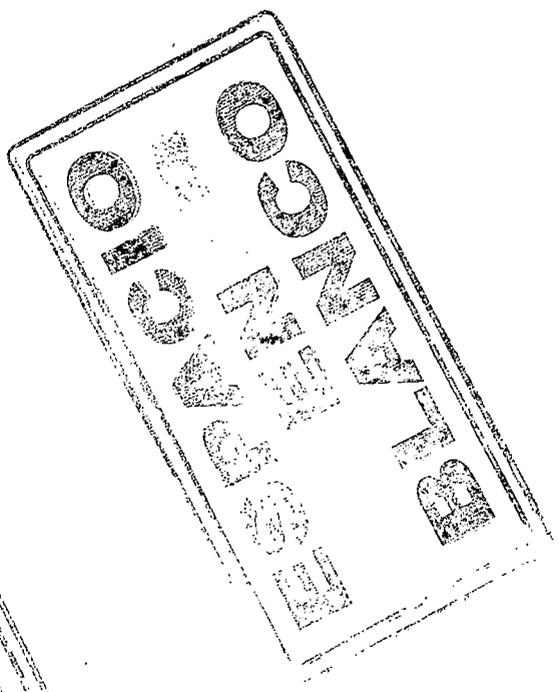
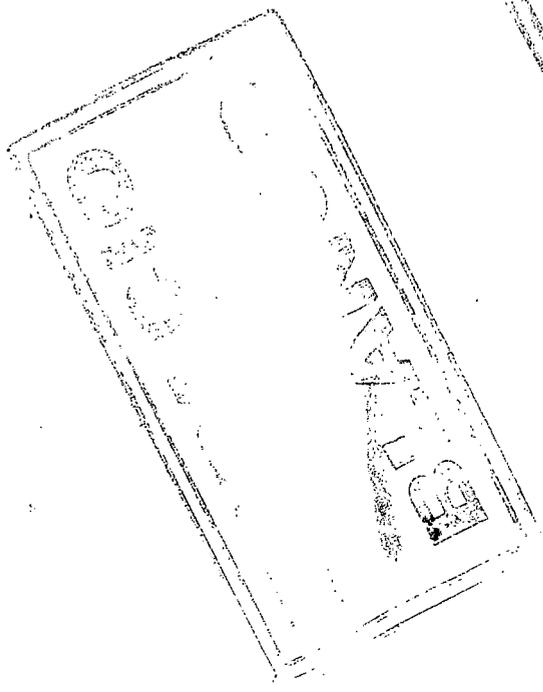
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

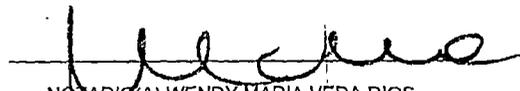
EXTRACTO

Escritura N°:		20180901037P06566					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							





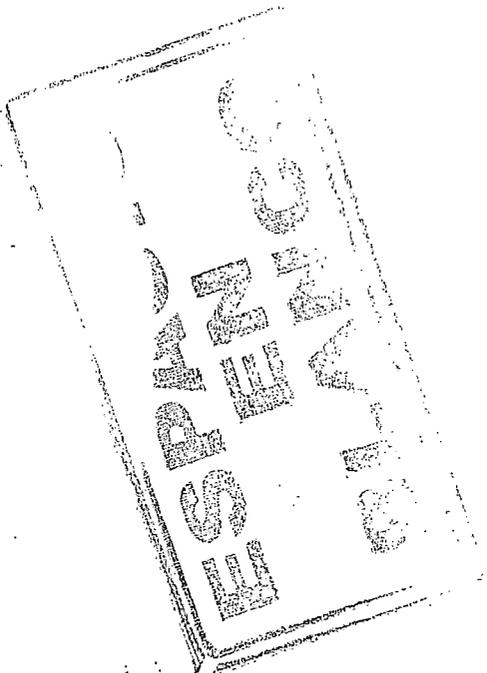
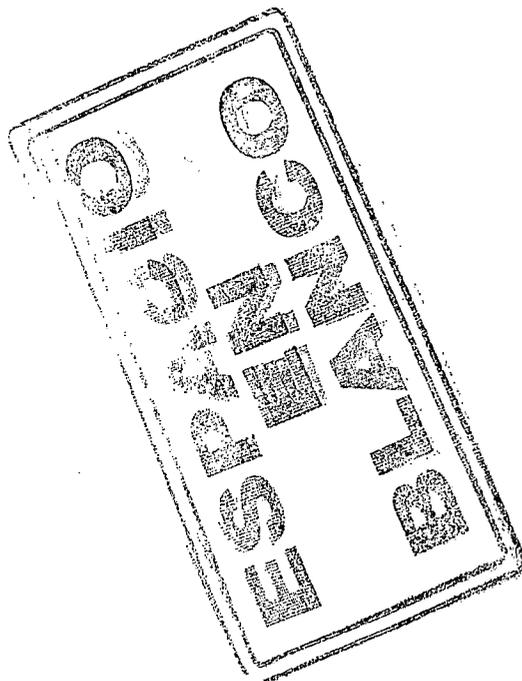
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESCOBAR MEJIA GILBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902072370	COLOMBIA NA	PRESIDENTE EJECUTIVO	INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL					
							
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

}



1957
1958
1959
1960
1961



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P06566
---	-------------------

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA XXXVII

DI: 2 COPIAS GUAYAQUIL

En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el catorce de septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor **GILBERTO ESCOBAR MEJÍA**, a nombre y representación de la compañía **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, tal como consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, que se adjunta a la presente como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón. El compareciente es mayor de edad, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocerlo doy fe, por haberme exhibido su cédula de ciudadanía y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, documento generado que se agregará como habilitante. Bien instruido en el objeto y los resultados de esta escritura pública, a la que procede de manera libre y espontánea, me presenta la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE** Comparece y otorga la presente escritura pública el señor **GILBERTO ESCOBAR MEJÍA**, por los derechos que representa de **INMOBILIARIA**





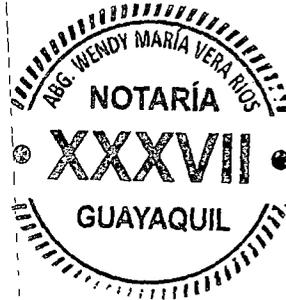
1 ARIOSTA S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal,
2 conforme acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado
3 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en
4 sesión celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, cuya copia
5 certificada se agrega a esta escritura pública como documento habilitante.

6 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.** se
7 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del
8 cantón Guayaquil, **Doctor Jorge Maldonado Rennella**, con fecha nueve de
9 septiembre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de octubre de mil
11 novecientos ochenta y dos; y, b) Con fecha treinta y uno de agosto del dos
12 mil dieciocho, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
13 compañía resolvió modificar su objeto social, a fin de excluir aquellas
14 actividades que no forman parte del giro ordinario de sus negocios, y
15 dedicarse a las actividades descritas en el acta de dicha sesión, así como
16 reformar su estatuto social en lo relativo al objeto social. Para el efecto, se autorizó
17 al actual Presidente Ejecutivo de la compañía, para que otorgue el presente
18 instrumento público.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo
19 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
20 compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de agosto del dos mil
21 dieciocho, el señor **GILBERTO ESCOBAR MEJÍA**, a nombre y representación
22 de la compañía **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**, tiene a bien declarar bajo
23 gravedad de juramento lo siguiente: a) Que ha quedado cambiado el objeto
24 social de su representada, la cual en lo posterior se dedicará a las actividades
25 señaladas en el acta correspondiente a la sesión de Junta Universal Extraordinaria
26 de Accionistas del treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho; b) Que ha
27 quedado reformado el estatuto social de la compañía en su artículo segundo de
28 acuerdo al texto que consta en la indicada acta y, c) Que la compañía no

INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.

Guayaquil, 25 de Mayo del 2018

Señor
GILBERTO ESCOBAR MEJIA
Ciudad



De mis consideraciones:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., en su sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO, por el período de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Maldonado Renella, el 9 de septiembre de 1982, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de octubre de 1982.

Atentamente,

Eco. Xiomara Tomala Ruiz
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: ACEPTO el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., para lo cual he sido reelegido. Guayaquil, 25 de Mayo del 2018.

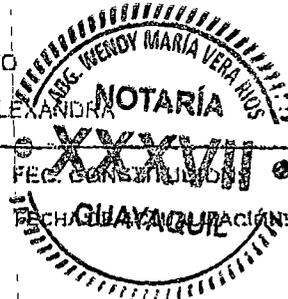
Ing. Gilberto Escobar Mejía
C.C. 090207237-0
Nacionalidad: Colombiano



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990606838001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESCOBAR MEJIA GILBERTO
CONTADOR: SORIA IBARRA ANDREA ALEXANDRA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/10/1982 **FEC. CONSTITUCION:** 20/10/1982
FEC. INSCRIPCION: 20/01/1983 **FECHA DE GUAYACUACION:** 12/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: LOMAS DE URDEGA Calle: SEPTIMA Número: SOLAR 2 Intersección: AV. OLMOS Manzana: 12 Edificio: CONDOMINIO EL MIRADOR Oficina: 6 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE PARRILLADA LA SELVITA Telefono Trabajo: 042866160 Celular: 0993996564 Email: secretaria@maurafite.biz
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Miguel Ángel Viejo Maestro
 DELEGADO DEL RUC
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los datos declarados en esta declaración y en los formularios de valoración y pagos presuntivos pertenecen a la misma persona.
Fecha: 12 DIC 2013
 Firma de Representante Legal
 Usuario: ...

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella deriva (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)
 Usuario: MAVM10998 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2013 11:40:19



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990606836001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 20/10/1997
NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

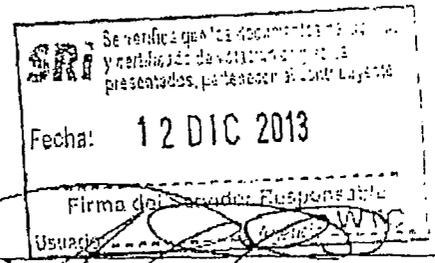
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOMAS DE URDESA Calle: SEPTIMA Número: SOLA Intersección: AV. OLMOS Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE PARRILLADA LA SELVITA Manzana: 12 Edificio: CONDOMINIO EL MIRADOR Ciudad: G Teléfono Trabajo: 042885150 Celular: 0993895564 Email: secretaria@naturalita.biz

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.
GUAYAQUIL, 14 SEP 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

Angel Viejo Maestro
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONAL SUP



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVN116998 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/12/2013 11:40:19

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.

En Guayaquil, el treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho, a las once horas, en la oficina ubicada en la Avenida Francisco de Orellana, edificio Blue Towers, piso 8, oficina 805, se encuentra presente el accionista de la compañía INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., este es: el señor ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ, por los derechos que representa del señor BRENT ALAN ESCOBAR HAYDUK, mediante carta poder, propietario de ochocientas (800) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado.

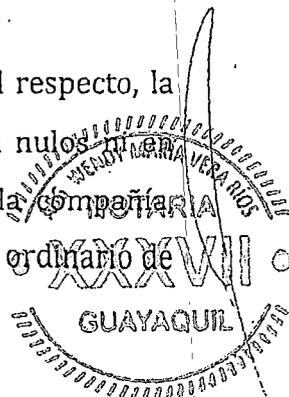
Preside la sesión el señor Gilberto Escobar Mejía, y actúa en la secretaría de manera ad hoc el señor Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer los siguientes puntos del orden del día:

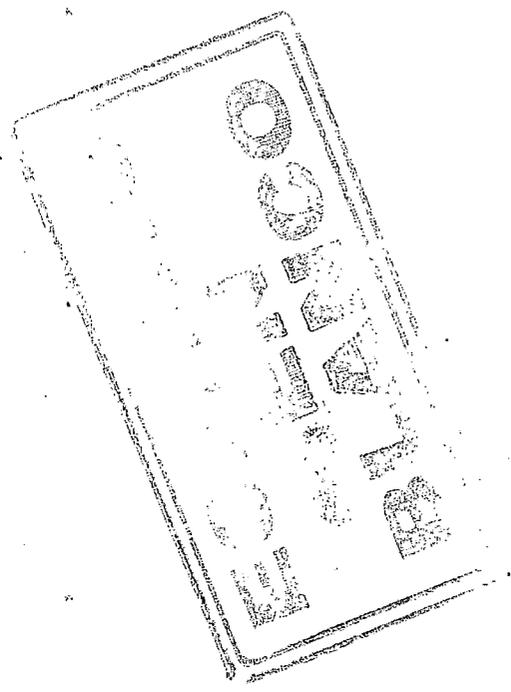
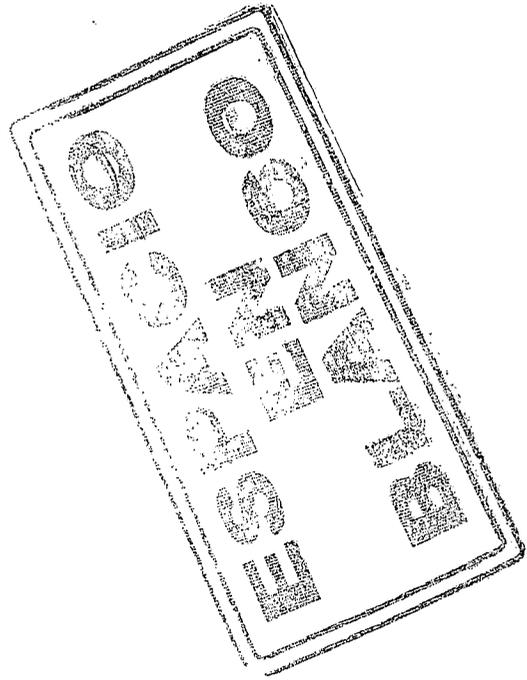
PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del cambio de objeto social de la compañía; y,
PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma al estatuto social de la compañía.

Toma la palabra el señor Alejandro José Minuche Henríquez, Secretario ad hoc de la Junta, y en relación al primer punto del día, indica que es pertinente modificar el objeto social de la compañía, a fin de especificar y aclarar aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios.

A continuación, propone que el objeto social se refiera exclusivamente a la administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.

Una vez elevada a moción la propuesta, y luego de haber deliberado al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos sin existir votos en contra ni nulos, ni en blanco ni abstenciones, aprobar la modificación del objeto social de la compañía especificando y aclarando aquellas actividades que forman parte del giro ordinario de sus negocios, según lo indicado por el Secretario ad hoc de la Junta.





A continuación, y en atención al segundo y último punto del orden del día, el mismo Secretario ad hoc de la Junta señala que para el perfeccionamiento del indicado acto societario de cambio de objeto social, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su artículo pertinente.



Para el efecto, pone a consideración de los accionistas sustituir la siguiente cláusula del estatuto social, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a la siguiente actividad: A la administración de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrato.-"

La Junta finalmente autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, con las más amplias facultades y sin limitación alguna, para que suscriba todos los documentos públicos y privados a fin de perfeccionar las resoluciones adoptadas por la presente Junta de Accionistas, y realizar todos los actos que a su vez sean necesarios.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas treinta minutos del mismo día. f) Alejandro José Minuche Henríquez, p. Brent Alan Escobar Hayduk, Accionista; f) Gilberto Escobar Mejía - Presidente de la Junta; f) Alejandro José Minuche Henríquez- Secretario ad hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, 31 de agosto dos mil dieciocho.-

Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta



1950
MAY 10 1950
U.S. AIR FORCE
COMMUNICATIONS CENTER
WASH. D.C.

COMMUNICATIONS CENTER
U.S. AIR FORCE
WASH. D.C.

COMMUNICATIONS CENTER
U.S. AIR FORCE
WASH. D.C.

AGG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA

XXXVII
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CROBILACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
TEXT: 096207237-0
APELLIDOS Y NOMBRES: ESCOBAR MEJIA
GILBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: COLOMBIA
FECHA DE NACIMIENTO: 1945-12-27
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ESTADO CIVIL: Casado
SILVIA

INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESCOBAR GILBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MEJIA LIBIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2010-05-03
FECHA DE EXPIRACION: 2020-05-03
PROFESION: COMERCIANTE
E3343V3322

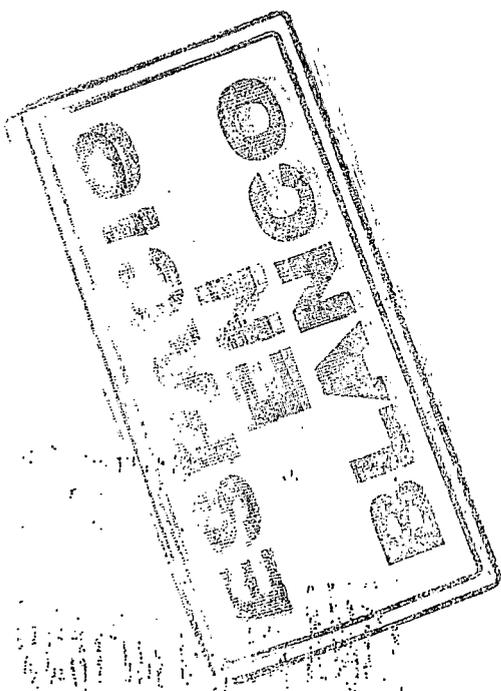
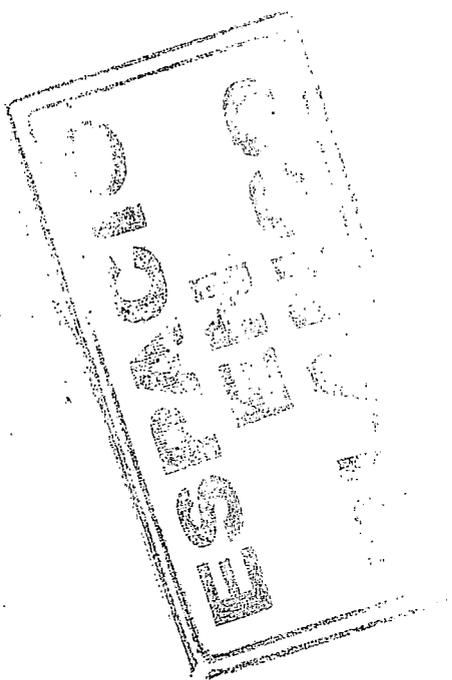
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.
GUAYAQUIL, 14 SEP 2018

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

AGG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

AGG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

SECRET





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0902072370

Nombres del ciudadano: ESCOBAR MEJIA GILBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: No Registra

Fecha de nacimiento: 27 DE DICIEMBRE DE 1945

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NUÑEZ LOMBEIDA SILVIA

Fecha de Matrimonio: 24 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: ESCOBAR GILBERTO

Nombres de la madre: MEJIA LIBIA

Fecha de expedición: 3 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

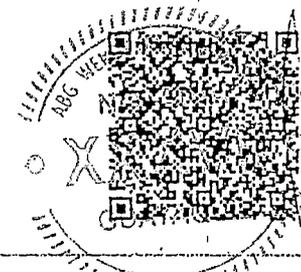
N° de certificado: 189-155-50148



189-155-50148

Handwritten signature of Jorge Troya Fuertes.

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 es contratista del estado, ni tiene contratos de obra pública con esta ni con
2 ninguna otra institución del sector público.- Ag. Escobar Mejía, señora Notaria,
3 las otras y demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de
4 la presente escritura pública.- Firma ilegible, Abogado Alejandro José
5 Minuche Henríquez, matrícula número cero nueve-dos mil ciento dos del
6 Foro de Abogados, a quien desde ya se autoriza a realizar los actos que
7 fueren pertinentes para la aprobación del presente trámite. Hasta aquí la
8 minuta que queda elevada a escritura pública. Leída que fue esta escritura
9 de principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz al compareciente, éste la
10 aprueba y se ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de
11 acto.- Doy fe.-

12
13
14
15

16
17 **GILBERTO ESCOBAR MEJÍA**

18 **C.I. 0902072370**

19 **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**

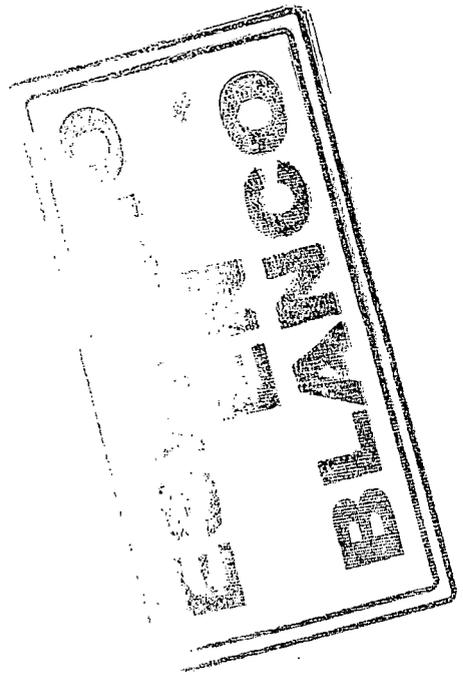
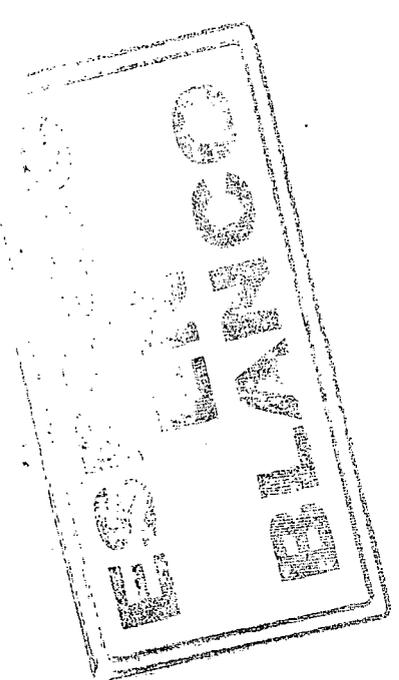
20 **R.U.C. 0990606838001**

21 **PRESIDENTE EJECUTIVO**

22
23
24
25
26 **AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS**
27 **NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA**
28 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



1943
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
PROSECUTOR



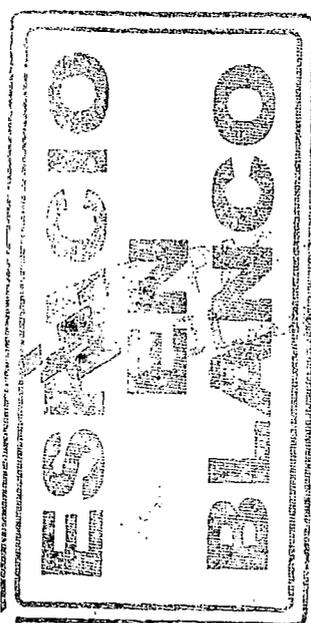
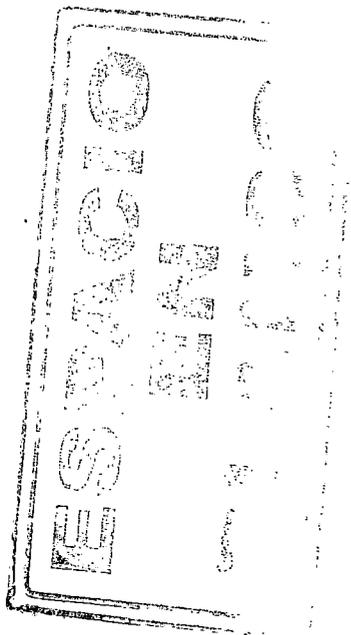
Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA ARIOSTA S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

... ..
... ..
... ..
... ..

... ..
... ..



... ..

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:47.657
FECHA DE REPERTORIO:18/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:35

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

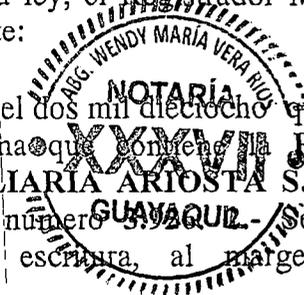
1.- Con fecha dieciocho de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA ARIOSTA S.A.**, de fojas **44.579 a 44.590**, Registro Mercantil número **5.920**. Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 47657



Guayaquil, 20 de septiembre de 2018

REVISADO POR: *[Signature]*



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(l)os documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en _____ fojas utiles

Guayaquil

24 SEP 2018



[Signature]

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0447027

W
S
E
F
A
N
C
I
O
C
O
M
P
A
N
Y
B
L
A
N
C
O

W
S
E
F
A
N
C
I
O
C
O
M
P
A
N
Y
B
L
A
N
C
O